

RESERVADO

odm FV C

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 113 /

CINGE DEPTO JUR (R) N° 9550/63 / Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Remodelación Dependencia para Huéspedes del Cuadro Permanente” al interior Regimiento Reforzado N° 10 “Pudeto”, ubicado en calle Zenteno S/N comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, **27 JUL. 2012**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a. El DL N° 1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D S MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. El Decreto Supremo MDN.CSDN N° 17 “E”, de fecha 16.NOV.2009, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento físico, asesoría técnica, fletes y seguros en la V División de Ejército, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del 25.MAY.2012, para la ejecución de la obra denominada “Remodelación dependencia para huéspedes del Cuadro Permanente” al interior Regimiento Reforzado N° 10 “Pudeto”, ubicado en Zenteno S/N, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$ 21.266.465 (veintiún millones doscientos

sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

- g. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. del 25.MAY.2012, para la ejecución de la obra mencionada en el numeral anterior, por un valor total de \$ 22.856.275.- (veintidós millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Sebaskar E.I.R.L. del 25.MAY.2012, para la ejecución de la obra ya citada, por un valor total de \$ 22.209.897 (veintidós millones doscientos nueve mil ochocientos noventa y siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.
- i. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/26, de fecha 29.JUN.2012, que concluye como mejor oferta para la ejecución de la obra en comento a la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich EIRL por un monto de \$ 21.266.465 (veintiún millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por ofrecer un plazo adecuado a los intereses de la institución, considerar partidas que se ajustan a los volúmenes estimados, además de presentar el costo más bajo y precios adecuados a los valores actuales de mercado, para este tipo de obra.
- j. La Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- k. El Decreto del Ministerio de Defensa Nacional N° 731, de fecha 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura del Ejército al Comando de Ingenieros, quedando subsistente este último, el que fue tomado de razón y totalmente tramitado con fecha 22.MAY.2012.
- l. Lo dispuesto en la Orden del Día del Comando de Ingenieros del Ejército N° 96, de fecha 11.JUL.2012, la cual, dispone la comisión de servicios a la ciudad de Punta Arenas del General de Brigada, Mario Puig Morales, desde el 24.JUL.2012 al 28.JUL.2012.

RESUELVO:

- 1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. el 25.MAY.2012, para la ejecución de la obra denominada “Remodelación dependencia para

huéspedes del Cuadro Permanente” al interior Regimiento Reforzado N° 10 “Pudeto”, ubicado en Zenteno S/N ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$ 21.266.465 (veintiún millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División del Ejército, o quien a éste le subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente
6. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el DS MDN SSG DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.
Anótese y comuníquese.

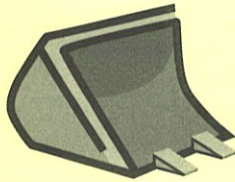


RICARDO CUBILLOS SINKOVICH
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO. ADM. Y C.P.
 2. JEF. CONSTR.
 3. DEPTO. ADM. F Y C.
 4. CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH
EIRL(Jorge Montt N° 673, Punta Arenas)
 5. DEPTO. JUR.(Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.



HMM

RUT.: 76.654.590-4

FACTURA

0373

Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción
y arriendo de vehículos

S.I.I. - PUNTA ARENAS

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, _____ de _____ de _____

Nombre o Razón Social: Comando de Ocho a Ocho

R.U.T.: 61.976.565-6

Dirección: Upper N. 1725 Comuna o Lugar: Santiago

Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: _____ Casilla: _____

Guía de Despacho N°: _____ de _____

Condiciones de Venta: _____

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
300	<p>Por Estado de Pago N°1 de la Oba denominada Remediación dependencia para Responder del Cuadro Permanente, al interior del R.R. N°10 "Padeto"</p>  <p>HMM CONSTRUCTORA HERNAN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.</p> <p><i>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p> <p><i>LUIS ESPINOZA ARENAS</i> General de Brigada Comando de Ingeniería del Ejército</p> <p><i>ERIC FUENTES MATURANA</i> Teniente Coronel</p> <p><i>cuarenta y dos pesos.</i></p>		16.977.430

Nombre: Ricardo Perie T.

R.U.T.: 6152344-4

FECHA: 05/06/2013 RECINTO: Cte. Gral. Ude

FIRMA: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO	\$	16.977.430
19 % I.V.A.	\$	3.225.412
TOTAL	\$	20.203.142

**TRIPPLICADO:
CONTROL TRIBUTARIO**